

Condiciones generales de Schreurs Holland B.V. para la venta, entrega y licencia para el cultivo de gerberas y rosas (y/u otros cultivos y productos).

SECCIÓN 1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definiciones

A los fines de las presentes condiciones generales se adoptan las siguientes definiciones:

1. **Schreurs:** Schreurs Holland B.V., con domicilio social en Hoofdweg 81 (1424 PD) en De Kwakel, Países Bajos, y registrada en la Cámara de Comercio con el número 33200406.
2. **Cliente:** la persona (jurídica) que celebra un acuerdo con Schreurs para la entrega de Material de Multiplicación y/o obtiene una Licencia.
3. **Material de Multiplicación:** cualquier material vegetal (incluyendo flores cortadas) de gerbera y rosa, elementos relacionados incluidos, para ser entregado o cultivado por el Cliente.
4. **Licencia:** la concesión por parte de Schreurs de uno o varios derechos de propiedad intelectual de Schreurs (derechos de marca, derechos del obtentor, derechos de nombre comercial o derechos de patente) al Cliente mediante licencia o sublicencia).
5. **Mutante:** nueva variedad encontrada o producida a partir de Material de Multiplicación existente.
6. **Territorio:** el área en la que el Cliente comercializará el Material de Multiplicación.
7. **Lugar de producción:** terrenos, edificios, invernaderos, instalaciones de refrigeración, laboratorios o estructuras utilizados por el Cliente para producción de Material de Multiplicación.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

1. Las presentes condiciones generales se aplican a todas las ofertas hechas por Schreurs y a todos los acuerdos celebrados con Schreurs.
2. A menos que se especifique lo contrario por escrito, las condiciones generales del cliente no se aplican.
3. Las desviaciones de las presentes condiciones generales deben acordarse por escrito.

Artículo 3. Ofertas y precios

1. Cualquier oferta de Schreurs será sin compromiso, a menos que se indique lo contrario por escrito. El período de validez de una oferta es de 30 días.
2. Cualquier oferta hecha por un intermediario, establece un acuerdo vinculante para Schreurs solo una vez que este confirme dicho acuerdo por escrito al Cliente.
3. Los precios ofertados por Schreurs excluyen el IVA, costes de transporte, costes de documentos de exportación, costes de embalaje, costes de control de calidad y/o investigación fitosanitaria, comisiones bancarias, aranceles de importación y gravámenes gubernamentales y otros impuestos públicos, incluyendo retención fiscal en origen y otros impuestos, a menos que se indique lo contrario.
4. Salvo indicación contraria, los precios son en Euros (€).

Artículo 4. Pago

1. El pago debe realizarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la factura, a no ser que se acuerde de otra manera.
2. El Cliente no tiene derecho a deducir ninguna parte de la suma que debe a Schreurs debido a cualquier contrademanda entablada. El cliente no tiene derecho a suspender el cumplimiento de su obligación de pago.
3. Si el cliente no cumple sus obligaciones de pago a tiempo, este se encuentra en situación de mora. En ese caso, Schreurs tendrá el derecho a cobrar intereses de demora al 2% por mes durante el periodo de incumplimiento.

4. Si el Cliente incurre en mora, todos los costes razonables incurridos para recuperar la cantidad debida, tanto judiciales (incluidos los de asistencia jurídica del Cliente) como extrajudiciales, correrán por su cuenta.
5. Schreurs se reserva el derecho de no ejecutar o dejar de ejecutar pedidos o acuerdos si el Cliente no cumple con sus obligaciones de pago. Schreurs no se hace responsable de los daños causados al cliente como consecuencia de la suspensión de pedidos.
6. Un Cliente establecido fuera de los Países Bajos pero dentro de un Estado miembro de la UE deberá notificar por escrito a Schreurs su número de identificación a efectos del IVA. El Cliente exime a Schreurs de cualquier reclamación y de cualquier consecuencia adversa que surja del incumplimiento parcial o total por parte del cliente de las disposiciones de este párrafo.

SECCIÓN 2. CONDICIONES DE VENTA Y ENTREGA DE MATERIALES DE MULTIPLICACIÓN

Artículo 5. Entrega y transporte

1. A menos que se acuerde de otra forma, la entrega del material de multiplicación se efectuará de conformidad con las condiciones de entrega FCA De Kwakel. En el momento de la entrega, el riesgo del Material de Multiplicación en cuestión pasará al Cliente.
2. Schreurs determinará la fecha o el plazo de entrega en consulta con el Cliente. La fecha de entrega no constituye una fecha límite para Schreurs. Schreurs se compromete a informar al Cliente lo antes posible en caso de que no pudiera entregar en la fecha de entrega acordada. Las Partes conjuntamente determinarán una nueva fecha de entrega.
3. El cliente asumirá el riesgo resultante de la Inmadurez del material de multiplicación pedido si decide adquirir dicho Material de Multiplicación antes de la fecha de entrega acordada.
4. El cliente asumirá el riesgo de pérdida de calidad si adquiere el Material de Multiplicación después de la fecha de entrega acordada. También correrá a cargo del cliente, el posible coste adicional de almacenamiento o transporte.

Artículo 6. Envase/embalaje/carros/paletas

1. Schreurs puede cobrar el envase, tanto multiuso como de un solo uso.
2. No se aceptará la devolución de los envases de un solo uso puestos a disposición por Schreurs.
3. Si se suministran carros, contenedores rodantes o paletas reutilizables, el Cliente debe devolver material idéntico con el mismo registro (chip o etiqueta) y dentro del plazo de una semana, a menos que se acuerde de otra manera. El Cliente no está autorizado a utilizar estos materiales para su propio uso o para permitir que sean utilizados por terceros.
4. En caso de daños o pérdida de envases, carros, contenedores rodantes, paletas, etc., el Cliente reembolsará a Schreurs todos los costes adicionales.

Artículo 7. Transmisión de la propiedad, reserva de dominio y constitución de fianza

1. El riesgo respecto al Material de Multiplicación, pasará al Cliente en el momento de la entrega.
2. Cualquier Material de Multiplicación entregado, pendiente de entregar y Material de Multiplicación originado de ellos, independientemente de la fase del proceso de cultivo, permanecerá en propiedad de Schreurs hasta que todas las reclamaciones que Schreurs tenga o vaya a tener contra el Cliente, incluyendo en cualquier caso las reclamaciones mencionadas en la Sección 3:92 subsección 2 del Código Civil Holandés, hayan sido resueltas en su totalidad.
3. Mientras la propiedad del Material de Multiplicación no haya sido transferida al Cliente, este no podrá pignorar el Material de Multiplicación ni conceder a terceros ningún otro derecho sobre el mismo, excepto en el curso normal de su negocio. El Cliente pignorará a favor de Schreurs las reclamaciones que el Cliente obtiene u obtendrá como resultado de la entrega del Material de Multiplicación a sus compradores.
4. Schreurs tiene derecho a recuperar el Material de Multiplicación entregado bajo reserva de propiedad y aún presente con el Cliente, si el Cliente se encuentra en mora de pago o si el cliente tiene dificultades de pago. En

todo momento el Cliente concederá a Schreurs libre acceso a sus instalaciones y/o edificios con el fin de inspeccionar el Material de Multiplicación y/o ejercer sus derechos.

5. Si existiera una duda razonable en Schreurs con respecto a la capacidad de pago del Cliente, Schreurs tiene derecho a posponer sus actividades hasta que el Cliente pueda presentar garantías de pago.

Artículo 8. Prohibición de reproducción

1. El Cliente se compromete a mantener el Material de Multiplicación exclusivamente en su lugar de producción y, con excepción del cultivo de flores cortadas, a no reproducir, cortar, rejuvenecer o sustituir, vender y/o poner en circulación (o hacer que se ponga en el mercado) el Material de Multiplicación o a ponerlo a disposición de terceros de cualquier otro modo, a menos que Schreurs lo haya autorizado previamente por escrito.

Artículo 9. Fuerza mayor

1. En caso de que, por causas de fuerza mayor, Schreurs no pueda cumplir el contrato o no pueda hacerlo a tiempo o en su totalidad, Schreurs no será responsable de las consecuencias de ello.
2. Por fuerza mayor se entiende cualquier circunstancia fuera de la esfera de influencia directa de Schreurs, como resultado de la cual el cumplimiento del acuerdo por parte de Schreurs no puede ser razonablemente exigido o exigido bajo las mismas condiciones. Esto incluye huelgas, situaciones peligrosas (como riesgos de incendio), extremas condiciones climáticas, medidas gubernamentales, enfermedades, plagas o defectos en el Material de Multiplicación suministrado o por suministrar a Schreurs.

Artículo 10. Quejas

1. Schreurs no garantiza la identidad varietal del Material de Multiplicación conocido por la mutación inversa. Schreurs no garantiza ni el crecimiento ni la floración del Material de Multiplicación suministrado.
2. El Cliente está obligado a comprobar la integridad y la calidad del volumen de la partida de Material de Multiplicación entregado en el momento de la entrega.
3. Cualquier reclamación relativa a defectos visibles, incluidos los relativos a cantidad, tamaño o peso del Material de Multiplicación entregado, deberán notificarse a Schreurs en un plazo máximo de dos días a partir de la entrega y adicionalmente notificarse a Schreurs por escrito en un plazo máximo de ocho días.
4. Cualquier reclamación debida a defectos invisibles debe ser comunicada a Schreurs inmediatamente después del descubrimiento por parte del Cliente.
5. Una reclamación contendrá una descripción precisa del defecto, así como la ubicación del Material de Multiplicación al que se refiere la reclamación.
6. Si el Cliente rechaza el Material de Multiplicación suministrado y el Cliente y Schreurs no se pueden poner de acuerdo sobre una solución al instante, el Cliente deberá, a su costa, los servicios de un experto independiente y oficialmente reconocido para que este elabore un informe pericial. En caso de un rechazo justificado, los costes del informe pericial, correrán a cargo de Schreurs y, en caso de lo contrario, a cargo del Cliente.
7. Una reclamación no suspende la obligación de pago del Cliente, independientemente de la posible justificación de la misma.

Artículo 11. Responsabilidad

1. Schreurs excluye toda responsabilidad por la calidad del Material de Multiplicación suministrado y por la presencia en el mismo de organismos (conocidos y desconocidos), bacterias, hongos, virus, priones, insectos u otro material vegetal impropio de las plantas (potencialmente) dañinos. La calidad del material de multiplicación puede variar según la temporada.
2. En cualquier caso, la responsabilidad de Schreurs se limita al importe de la factura relacionada con la entrega defectuosa. Bajo ninguna circunstancia Schreurs será responsable de ningún tipo de daño consecuente, costes adicionales del cliente, pérdida de facturación o pérdida de beneficios.

3. El Cliente acepta utilizar el Material de Multiplicación y los derechos que se le conceden con respecto al mismo bajo su propia responsabilidad. Schreurs no se responsabiliza por:
 - a. Daños que de cualquier manera se relacionen con decisiones del Cliente con respecto al Material de multiplicación, las ayudas utilizadas durante el cultivo (incluidos los portainjertos u otras materias auxiliares sean naturales o no) y el método de cultivo.
 - b. Rendimiento, crecimiento o floración decepcionantes, tanto respecto a la calidad como a la cantidad del Material de Multiplicación y/o de las flores cortadas obtenidas mediante la utilización de dicho Material de Multiplicación.
 - c. Daños que puedan producirse para el Cliente como consecuencia de características varietales desfavorables aún desconocidas y que solo se manifiestan en el Material de Multiplicación después de un cierto periodo de tiempo.
4. Schreurs excluye toda responsabilidad por posibles entregas tardías de Material de Multiplicación.
5. Cualquier derecho a compensación del Cliente expira si el Cliente no inicia acciones legales con respecto a su queja dentro de los 6 meses después de la misma.

SECCIÓN 3. CONDICIONES DE LICENCIA

Artículo 12 Licencia

1. Bajo la condición del pago puntual de la Tasa de Licencia y para la vida del Material de Multiplicación, Schreurs concederá al Cliente una Licencia no exclusiva e intransferible para cultivar una cantidad limitada de Material de Multiplicación y para comercializar el producto de la misma (flores cortadas), según se especifique más detalladamente (y sujeto a cualquier condición adicional) en el formulario de pedido o en el contrato de licencia.
2. Schreurs también concederá al Cliente una licencia no exclusiva e intransferible para utilizar marcas, logotipos y emblemas con respecto al Material de Multiplicación para la (oferta de) venta de las flores cortadas del Material de Multiplicación. La prohibición mencionada en el artículo 8.1 de las presentes condiciones también se aplica a la Licencia sobre el Material de Multiplicación.
3. El Cliente se compromete a indicar el Material de Multiplicación con los nombres indicados por Schreurs a la hora de ofertar o vender dicho Material de Multiplicación, haciendo uso efectivo y exclusivo de los nombres comerciales, marcas, logotipos y emblemas de Schreurs y sin ninguna modificación o adición. Schreurs no asumirá la responsabilidad ni eximirá al Cliente de su responsabilidad en caso de cualquier violación de los derechos de terceros en la región del Cliente.
4. El Cliente se compromete a obtener el Material de Multiplicación exclusivamente de Schreurs o de un proveedor autorizado por Schreurs, sujeto al consentimiento previo de Schreurs.
5. El Cliente se compromete a no comercializar (o permitir que se comercialice) el Material de Multiplicación fuera del Territorio sin previo consentimiento por escrito de Schreurs.
6. En todo momento, el Cliente concederá a Schreurs acceso a sus Instalaciones de Producción para la inspección, y pondrá a disposición cualquier información razonablemente solicitada, con el fin de controlar el cumplimiento del acuerdo por parte del Cliente. Schreurs determina la cantidad de Material de Multiplicación presente en las Instalaciones de Producción y el tamaño del área.
7. A falta del cumplimiento íntegro del acuerdo por parte del Cliente, este deberá a Schreurs una sanción inmediatamente pagadera por cada incumplimiento de 15 000 euros, sin perjuicio del derecho de Schreurs a reclamar daños y perjuicios en la medida en que estos excedan el importe de la sanción. La sanción no sustituye la tasa de licencia.
8. La Tasa de Licencia concedida al cliente incluye gastos generales como los costes de investigación y desarrollo incurridos en la mejora vegetal de la variedad. El Cliente acepta que esto constituye la base de los derechos que se le conceden, independientemente de si una variedad está protegida por los derechos de obtentor o si estos derechos de obtentor hayan sido solicitados, o si la marca comercial ha sido registrada e independientemente de si los derechos de obtentor pueden estar protegidos en el Territorio.

Artículo 13. Derechos de propiedad

1. En caso de revocación, caducidad, injustificación, o el fin de cualquier derecho para el cual Schreurs haya concedido al Cliente una licencia, el Cliente no tendrá derecho a compensación o restitución de las cantidades pagadas a Schreurs.
2. En el caso de que un tercero inicie una acción legal contra el Cliente por infracción de los derechos de propiedad intelectual reclamados por dicho tercero o terceros, el Cliente inmediatamente informará a Schreurs por escrito y Schreurs se defenderá al respecto.

Artículo 14. Mutantes

1. Schreurs tiene la titularidad de los derechos de los Mutantes que el Cliente descubra. El Cliente inmediatamente informará a Schreurs y lo indicará como titular legítimo. Schreurs decidirá sobre la sí o no comercialización y explotación del Mutante.

Artículo 15. Duración y resolución de la licencia

1. A menos que se acuerde otra cosa, el acuerdo de licencia entrará en vigor en la fecha de la firma. La Licencia se concede por el volumen y la vida útil de las plantas que han sido vendidas y entregadas al Cliente y en cualquier caso termina con el arranque de las mismas. La tasa de licencia será pagadera mientras el Material de Multiplicación esté siendo usado por el Cliente.
2. Schreurs tiene derecho a rescindir el contrato prematuramente y con efecto inmediato si:
 - El Cliente no cumple con sus obligaciones de pago;
 - El Cliente intenta efectuar la transferencia (el contrato) de la licencia o de los derechos y obligaciones derivados de la misma, sin el consentimiento previo por escrito de Schreurs;
 - El Cliente ha esquejado o multiplicado en violación de las Condiciones de la Licencia, sin previo consentimiento por escrito de Schreurs;
 - El Cliente ha concedido uno o varios derechos bajo el acuerdo o Material de Multiplicación o Mutantes como propiedad (garantizada) a terceros de cualquier manera, por pignoración o de otra manera, sin el consentimiento previo por escrito de Schreurs;
 - El Cliente solicita una suspensión de pagos o si se solicita la bancarrota del Cliente;
 - Si el Cliente transfiere, alquila o pone bajo el control de un tercero su negocio, o al menos la parte del negocio implicada según el alcance del acuerdo y/o que ejecuta el negocio, sin previo consentimiento por escrito de Schreurs.
3. En caso de la resolución de la Licencia, todos los derechos otorgados al Cliente caducarán. En este caso, el Cliente se compromete a destruir inmediatamente el Material de Multiplicación presente en sus Instalaciones de Producción

SECCIÓN 4. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 16. Ley aplicable y tribunal competente

1. Cualquier acuerdo parcial o en su totalidad referido en estas condiciones generales, y todas las disputas derivadas de ellos, se rigen exclusivamente por la legislación holandesa. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías ("Convención de Viena") no se aplica.
2. Cualquier disputa será sometida exclusivamente al tribunal de La Haya. El procedimiento se llevará a cabo en neerlandés.
3. Contrariamente a lo dispuesto en el artículo 16.2, si surgen disputas entre Schreurs y el Cliente y el Cliente no está establecido en un país de la Unión Europea, la disputa puede, a elección de Schreurs, ser resuelta en arbitraje de acuerdo con las reglas de arbitraje del Instituto de Arbitraje de los Países Bajos (NAI). El arbitraje se llevará a cabo en inglés. El tribunal arbitral estará compuesto por un árbitro único. El arbitraje se llevará a cabo en Ámsterdam.